

Gazeta de Caracas.

No. 131.

DEL VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 1810.

TOM. III.

Satus populi suprema lex esto

SIGUEN LOS DERECHOS DE LA AMÉRICA DEL SUR Y MÉXICO Por el Sr. William Burke.

Los recursos de una Nación guardan una proporción necesaria con sus ventajas naturales, y con la aplicación que se haga de ellas. La extensión á que hemos manifestado podían llevarse los recursos de este gran Continente por medio de leyes justas y equitativas, y sabios establecimientos debían hacer sentir verdaderamente á todos los Americanos, las altas ventajas de su país, e inducirlos a unirse con el resto de sus Conciudadanos para elevarle á la grandeza y prosperidad de que es susceptible. Aun sus actuales recursos en hombres, subsistencia, moneda, y otras cosas necesarias por reprimidos y despreciados que hayan estado hasta aquí, solo necesitan ser dirigidos por aquellas medidas acordes y vigorosas que exigen el común interés para ser adecuados á todos los designios de defensa de un Gobierno propio. La actual población de gente blanca aunque no fuese sino la quarta parte, es decir, cuatro millones, daria una milicia nacional de un millón de Ciudadanos, que como los de los Estados Unidos, no haría mas costo que el de las armas, excepto que estuviese en actual servicio; se aumentaría con la población; y sería del todo suficiente para mantener el imperio de las leyes, y la independencia del país contra todo ataque exterior. Una fuerza arreglada, comparadamente pequeña, que no pudiese ser peligrosa á la libertad de los Ciudadanos, podría ser empleada en guarnecer los Castillos sobre las costas y en los Puertos, y asegurar los límites de lo interior contra las incursiones de los Indianos. Las provisiones pueden ser abundantes y á bajo precio: la variedad de granos, vegetales y frutos que abundan en casi todas partes, juntos con los numerosos Hitos que hay en las llanuras, si se observa un método conveniente, asegurarian en todo tiempo el sustento del Ejército y del Pueblo. El oro y la plata, medio establecido para comprar todo lo demás, se produce al presente en las minas de la América Meridional y de México en cantidad de 40. millones de pesos anuales, y puede llegar á una suma mucho mayor (*). Si

circula como debe por el país este gran origen de riqueza, será como una vasta y beneficiosa fuente, cuyas corrientes activarán la agricultura nacional, manufacturas, comercio, y toda la economía política, y que ha corrido hasta ahora sin ser de la menor utilidad á la tierra que la ha producido, y favorecido, induciendo por el contrario la continuación del monopolio que la ha oprimido. Pero este injusto y desnaturalizado curso, ha empeorado ya á mendarse; y la América al fin se halla próxima á utilizarse de sus propias producciones, sin necesidad de ocurrir á otros recursos que el país recibe de la grande suma que circula anualmente: con los derechos de 1½. por ciento, impuestos sobre esta suma que alcanzan á cerca de cinco millones de pesos, junto con otros cinco millones que le producen sus propiedades públicas, y diez millones en que se valúan los derechos de importación, la renta total asciende á 20. millones de pesos, que bien administrados, y sin necesidad de recurrir á impuestos interiores, siempre dañosos á la prosperidad nacional, y desagradables á los Ciudadanos, será más que suficiente para los designios del Gobierno civil; y el capital de las propiedades públicas junto con las tierras que en lo interior pueden ser compradas á los Indianos en lo venidero, producirán fondos capaces de subvenir á los gastos extraordinarios, y de proporcionar mejoras nacionales. Este objeto de los presentes recursos de la América del Sur, es el más satisfactorio quando consideramos que una suma mucho menor ha sido bastante en los Estados Unidos para proveer á los gastos del Gobierno civil, satisfacer las crecidas deudas públicas contraídas durante la guerra de la revolución, y para comprar un terreno de igual extensión al que tenían antes: que sus fondos reportados solamente de los derechos de Aduana y de importaciones, que en el año de 1791. no alcanzaban á mas que á cinco millones, para el de 1802. llegaban á quince; y que el oro y plata que circulaba, y cuya suma en 1774. era la de cuatro millones, llegaba á diez y seis en 1791. El genio de la libertad es sin duda el que activando la industria, ha obrado tales cosas en los fondos públicos de los Estados Unidos; los de la América Meridional auxiliados de las mismas ventajas, deben esperar un incremento proporcionado y resultados igualmente beneficiosos.

(*) Véase el artículo de mejoras

Con estos medios jamás será tarde para tomar la actitud conveniente de defensa. La América del Sur la obtendrá para su propia seguridad, y ella debe ser capaz de conservarla. El alistamiento y disciplina de todos los hombres blancos desde la edad de 16. años, hasta la de 50. años, y de aquella porción de pardos que el Gobierno juzgase necesaria, pueden formar una Milicia nacional, sobre el plan de la de los Estados Unidos. Estos Ciudadanos elegidos para formar por si mismo cuerpos particulares de infantería, caballería, artillería, y cazadores, pueden ser admitidos como quienes proveyéndoles de sobre surtidos. No hay Nación que tenga tanta facilidad de poseer una numerosa y robusta caballería: ningún otro país tiene tantas proporciones de poseer una artillería montada, cazadores y demás especies de fuerza. Con tales medios, y con un cuerpo de infantería bien disciplinado, ella puede asegurar a muy poca costa su tranquilidad interior, desde el uno hasta el otro extremo del Continente, y sus relaciones de amistad con las Potencias extrangeras. Al mismo tiempo pueden venir artesanos de afuera, y establecerse en las diferentes Provincias, manufaturas de grandes y pequeñas armas, y de pertrechos de guerra.

Las artes son la preparación o aplicación a nuestro uso y adorno de las diferentes sustancias que nos rodean en la naturaleza. Ellas tienen una coherencia esencial con las manufaturas y la agricultura, y son unos de los principales medios de promover la civilización y la felicidad. Las artes mecánicas en particular han hecho grandes progresos en los Estados Unidos desde la revolución, y es muy delicioso ver en los mercados públicos en Washington, las variadas colecciones de modelos producidos por el genio Americano bajo la dirección del digno Ciudadano Dr. Thirston. Entre otras muchas útiles invenciones, cuyo principal objeto es la substitución de máquinas al trabajo de los animales, hay una para hacer clavos de hierro que se cortan como con tijeras: otra para cardar el algodón y la lana con la mayor facilidad; y otras para cortar una rueda de cureña completa de una sola pieza de madera. La aplicación de máquinas de vapor a los botes de pasaje, es otra invención sobremodo útil, pues que ofrece el modo más seguro y placentero de viajar. En los grandes ríos que hay entre pueblos distantes, se construyen buques casi iguales a Navíos de linea, capaces de 200. a 300 pasajeros cada uno, y que impulsados por máquinas de solo dos ruedas que obran sobre el agua, andan cinco millas en una hora, y con tanta seguridad, que los navegantes pueden dormir con el reposo que disfrutarían en sus propias casas. Estas cosas deben manifestar a los Americanos del Sur los beneficios efectos de la cultura de las artes, y excitarles a que las promuevan entre sí. Su país natal aislado por

tanto tiempo de todos los demás, no puede jactarse al presente de un estado ventajoso en las artes; quando es sabido que en ningún otro país puede ofrecer un campo mas bello para activarlas, ni prometer un progreso mas rápido en ellas luego que se hayan introducido. La gusto y belleza con que en el dia perfeccionan los artistas de esta Ciudad, las sillas y demás obras de ebanistas, prueban quanto progresarían si recibiesen instrucción de artesanos extranjeros, que vendrían gustosamente a fixarse en este país. Si se convidase a los artistas Irlandeses asilgados al presente, y arrancados de sus ocupaciones por las desgracias de la guerra de su Patria, su Gobierno sin duda no preferiría verlos perecer en sus propias casas; ellos enseñarian aquí la mecanica a los jóvenes, así como la enseñaron a los del Norte de América, y de esta manera serían útiles a si mismos y al país. Introducida la industria gradualmente ocuparía el lugar de una culpable inacción; la ociosidad y el injusto desprecio del trabajo, si es que existe, sucumbiría a los dignos y provechosos esfuerzos de Ciudadanos útiles: un nuevo y extensivo origen se abriría a la opulencia e incremento de la población de gente que ahora se aumenta con tanta lentitud; y se promoverían al mismo tiempo los intereses del Estado y los auxilios del Pueblo.

Se Continuara.

Continua el Manifiesto de Santa Fe.

LA Junta Central se disolvió, no por las armas francesas, sino por el Pueblo Español, que no tenía confianza en ella, y la acusaba de criminal. Los miembros de que se componía habían sido sindicados de venalidad, y de traición desde el momento en que se descubrió, que habían dejado brecha a los Franceses para que entrasen en Sierra Morena. Todos estos vocales fueron dispersos por el Pueblo, que les aborrecía, fueron perseguidos, y proscriptos. Todos ellos salieron precipitadamente de Sevilla huyendo del furor del Pueblo que quería castigarles con muerte; y afortunadamente algunos de ellos escaparon con vida a favor del ejército del Duque de Alburquerque, que les escoltó hasta conducirles a la Isla de León. Allí unos miembros muertos quisieron engendrar un cuerpo vivo, las reliquias de una Junta proscripta se juntaron para formar otra, que querían hacer, que pareciese legítima; y unos hombres sin autoridad intentaron dar la que no tenían al Consejo de Regencia, contra las protestas de Granada, de Valencia, y de toda la nación. Veinte y tres vocales de la extinguida Junta Central; veinte y tres vocales fugitivos, acusados y aborrecidos, como dirémos adelante, veinte y tres vocales sin autoridad, y sin representación nacional instalaron el Consejo de Regencia, y le dieron los poderes de que ellos mismos estaban desnudos. Verdaderamente

el presente siglo, es el siglo de las paradoxas, y de los engaños. Quiza ya se habrá disuelto el Consejo de Regencia, y mañana sabremos, que el Excelentísimo, ó sea Serenísimo Sr. Saavedra, como se explica una Carta al Gobernador de Cádiz (*) acostumbrado á la dominación de Caracas, y de Sevilla, ha levantado otro cuerpo que se llame Soberano de Esp.ña, y de las Indias.

El Consejo de Regencia se instaló por fin con todas las nulidades que hemos visto. Se dió la Presidencia en el á un Obispo anciano, el que por sus muchos años no hará otra cosa en venir desde Orense hasta la Isla de León, que ocupar inutilmente el lugar de su nombramiento. El Excelentísimo, ó sea Serenísimo Sr. Saavedra, por esta razón tiene el Gobierno del tal Consejo, y dice, que ya es llegado el caso de hacer revivir la Junta de Sevilla, aquella Junta que se usurpó el Título de Junta Suprema de España, e Indias (*). En vista de esto parece, que no nos engañamos quando diximos, que no tardará mucho el tiempo en que veamos sustituir otro Cuerpo Representante al nuevo Consejo de Regencia é Y la America le prestará también obediencia, como con violencia la prestó á la Junta de Sevilla en su nacimiento primero? El Gobierno de este Reyno tardó mucho tiempo, en sancionar su reconocimiento al Consejo de Regencia. ¿Sería acaso por que tenía presente la ingratitud de su origen? ¿sería por que guardaba su obediencia para prestarla á la nueva Junta Sevillana, cuyo renacimiento anunciaba Saavedra? Tal vez fué por que desconfiaba de que el dicho Consejo de Regencia quisiese perpetuar las Autoridades que actualmente gobernaban, como las habían perpetuado la primitiva Junta de Sevilla, y después la Junta Central. Los que gobernaban en uno y otro continente se daban siempre las manos, y éstos no habrían obedecido á aquellos, sino al precio de su estabilidad. En efecto: quando se anuncio la erección del Consejo de Regencia, se anuncio también la creación de nuevos Vireyes, y la mutación de los Xefes que dominaban. De aquí nació la fiaidad, é indiferencia con que se instó este nuevo Representante; de aquí el silencio, y la falta de aquel apresuramiento con que se nos había extinto el reconocimiento á los dos primeros extinguidos Tribunales; de aquí el no hacer Junta, el no convocar á todos los cuerpos el no avisar prontamente á las Provincias, el no comunicar esta noticia de oficio á los Tribunales interiores, como se habla ejecutado antes, quando se erigieron las otras Juntas de Sevilla, y la Central. Entonces este Cabildo provocó al Virey para que se explicase sobre

este asunto, y apenas consiguió, el que se anunciase esta novedad al Pueblo por medio de un simple bando. El Consejo de Regencia debe estar quexoso de los antiguos Xefes de este Reyno, por no haberlo recibido con el ruido, la pompa, y aparato magnífico con que habían sido reconocidos, y publicados sus predecesores.

Se Continuara.

Declaracion de Independencia en las Colonias Espanolas de la Florida Occidental.

Es bien notorio a todo el Mundo la gran fidelidad con que el honrado Pueblo de este país ha mantenido su lealtad á su legítimo Soberano mientras ha tenido esperanza de recibir de él la seguridad debida á sus vidas y propiedades. Sin alterar esencialmente los principios de Gobierno establecidos, hemos adoptado voluntariamente ciertas modificaciones, de acuerdo con nuestros anteriores Magistrados, con el expreso designio de conservar este territorio, y manifestar nuestra adhesión al Gobierno que hasta ahora nos había protegido. Este convenio realizado con la mas buena fe por nuestra parte, sera siempre un decoroso testimonio de la rectitud de nuestras intenciones y de nuestra inviolable fidelidad al Rey y la Madre Patria, mientras estos han podido exercer una sombra de autoridad sobre nosotros. Al reclamar unos remedios prontos y eficaces contra unos males como los que atacaban nuestra existencia y prosperidad, fuimos animados por nuestro Gobernador con las mas solemnes promesas de auxilio y cooperación. Pero estos mismos medios destinados á nuestra conservación se quisieron convertir por el mismo en instrumentos de destrucción, promoviendo la violación de los mismos estatutos que el había formado y sancionado conforme á las leyes del país.

Hallandonos pues, sin protección alguna de la Metropoli, y vendidos por unos Jueces cuyo deber era proveer á la seguridad y tranquilidad del Gobierno y el Pueblo que tenian á su cargo, y prever todos los males de la anarchia que hemos procurado apartar de nosotros hace mucho tiempo; es pues de nuestro deber proveer por nosotros mismos á nuestra propia seguridad, como un estado independiente y libre ya de toda relación con un Gobierno que no lo protege ni defiende; por tanto los *Representantes de la Florida Occidental*, apelando al Supremo Regulador del mundo de la rectitud de nuestras intenciones, publicamos y declaramos solemnemente los varios distritos que componen la Florida Occidental como un Estado libre é independiente, y que tiene derecho para instituir por si mismo la forma de gobierno que crea conveniente á su seguridad y tranquilidad, hacer tratados, establecer comercio, proveer á su defensa común, y hacer todo quanto es de derecho á una nación soberana é independiente. Así mismo declaramos que todos y cualesquier actos expedidos dentro del territorio de

(*) Colección de Ordens, etc. Edicto.

(**) Carta de 24 de Enero de 1810, al Sr. D. Francisco Fuegas.

la Florida después de esta fecha que no emanen de los poderes del Pueblo, conforme à los decretos de la Convención sean nulos y sin efecto; y asimismo anunciamos y prevenimos á las demás naciones que respeten esta nuestra declaración, reconociendo nuestra independencia, y prestandonos el auxilio que es propio de las leyes y costumbres de las naciones. Esta declaración hecha en la Convención de Baton Rouge en 26 de Septiembre de 1810, prometemos nosotros los representantes en nombre y fé del Pueblo sostenerla con nuestros bienes y fortunas—Firmado—J. H. Johnson—J. Mills J. W. Leonard—W. Barrow—Philip Hickney J. Morgan—Edm. Hawes—T. Lilly—Will. Saddler—And. Steel, Sec.—J. Rhea, President. (Trinidad Weekly Courant, 24th Nov.)

EUROPA.

Extracto de una Carta de Cadiz, escrita por un Ingles, é inserta en el Ambigu, N. 268.

Ha llegado ultimamente un refuerzo de 4000 hombres à los franceses, con los cuales ascienden sus fuerzas en este quartel à 19000 hombres, que nada significarian si estos Españoles fueren fieles à su causa. Tenemos en la Isla de León 8,000 Ingleses, 1,500 Portugueses, y 17,000 Españoles, fuera de la milicia y voluntarios, y de un gran numero de perezosos y curiosos: numero que seria mas que suficiente para engullir las fuerzas que están en nuestra presencia, pero no los ero muy zelosos de morder el anzuelo. El General Graham ha propuesto muchas veces que se ataque à los franceses en sus atincheramientos, pero la Junta es tan timida que no ha permitido arriesgar el suceso.

El enemigo sufre infinitamente mas de los paisanos Españoles que de sus tropas regladas, y por consiguiente les temen mucho mas. En la ultima semana se ha visto en la necesidad de escrutar à un correo con 1,700 hombres. Los paisanos jamas les hacen gracia, quando pueden ponerles la mano: El enemigo lo sabe muy bien.

Nuestros piquetes frequentemente llegan à las manos con los del enemigo; pero el resultado no vale la pena de ser referido.

Hay aquí un partido muy fuerte por los franceses. Algunos de estos traidores han llegado à decirnos que si nosotros (la marina Inglesa) nos llevamos sus buques, ellos guardarán nuestras tropas en la Isla de León; pero aseguro à V. que no dudo que nuestros 8,000 hombres no echasen por tierra todas sus fuerzas; y à pesar de las amenazas de estos Monsieurs, y su influxo sobre el Gobierno, nosotros no dexaremos de poner en seguridad los buques Españoles. La mayor parte de ellos ha partido ya, y gracias á los esfuerzos vigorosos de nuestro nuevo Almirante Sir R. Keats, el resto esta pronto para hacerse á la vela esta tarde. Espero que iran á Inglaterra. Nosotros subministramos un oficial y 60 hombres à cada buque para ayudarlos a maniobrar.

Hemos recibido por los Estados Unidos noticias de Portugal hasta el dos de Noviembre; por ellas se deduce que es inevitable una batalla que decida la suerte de la España, y aquej. Reyno, y que el Lord Wellington sera muy temerario si la aventura; ahora mas que nunca parece inevitable el reembarco de las tropas Inglesas, y todo annuncia preparativos para verificarlo, segun el siguiente articulo de una carta de Lisboa de 30 de Octubre.

„ Nuestra situación política es de las más criticas como que el enemigo no dista mas que 6 leguas de nosotros, y solo hay cierta esperanza de que no pase adelante. Se espera por momentos una batalla que decida la suerte de Portugal. Soló en las avanzadas y escaramuzas es que el Lord Wellington ha ganado ventajas y hecho nacer esperanzas de su victoria para contener y encerrar al enemigo. (Philadelf. Mercant. Advertiser. 28 Novemb.)

Caracas 20. de Diciembre.

Entre los Buques extranjeros entrados en estos días en el Puerto de la Guayra, lo han hecho los Bergantines de S. M. B. Florester, y Avon: en este ultimo ha venido nuestro compatriota D. Francisco Miranda, y ha sido recibido como merece un ciudadano de Venezuela a quien las dij. inciaciones y honras que la Europa imparcial ha tributado à su merits no han podido hacer olvidar su patria, por cuya felicidad ha hecho esfuerzos muy repetidos y efficaces. Tan relevantes circunstancias, de que Caracas no podría prescindir sin ser inconsecuente en sus principios, unidas á las altas recomendaciones de nuestros Diputados en Londres, han hecho que el Gobierno y el pueblo de esta Capital, procuren hacer olvidar à este Ciudadano los sinsabores que ha sufrido por acelerar la época feliz de nuestra regeneración política.

Por cartas fidedignas de Tenerife de 27 de Septiembre recibidas por los Estados Unidos se sabe hallarse en Canaria el Exvirrey y Oidores de Buenos Ayres.

En el parte del General en Xefe de Occidente se dijo que nuestros Bergantines se habian entregado en Puerto Riega; pero debemos prevenir en honor de la verdad y la Justicia que la perversidad de nuestros enemigos espacio quizá esta noticia para desconcertar de algun modo las combinaciones de aquél digno Xefe, pero que su impavidez y la constancia de nuestras tropas triunfaran de todos los planes de la tirania. Los Bergantines se hallan el uno cruzando, el otro reparando una pequeña averia en Curazao, y uno de los Paylebots ha regresado una lancha tomada por el pirata Gabazo.

La congregacion electoral del partido capitular de S. Felipe nombró Diputado al Sr. D. Juan J. de Miya, la de la Villa de Araure al Sr. D. Francisco X. Yanes, la de la Ciudad de Cuanare al Sr. D. D. José V. de Unda y la de la Ciudad de Barquisimeto á los S.S. D. D. Domingo Alvarado y D. D. José Angel de Alamo.

La patriotica actividad de D. J. M. Paz del Castillo Comisionado por S. A. en la Villa de Cura ha aprovechado las buenas disposiciones de algunos de aquellos vecinos que han hecho los siguientes donativos a la causa publica—El V. Cura D. Francisco de Orta 50 pesos, D. Salino Ramos 50 pesos, D. Manuel de los Rios 50 id, D. Manuel Hendia, 50 id; D. Gabriel de Ybarra 25 id, D. Juan Betancor 30 id, D. Felix Fuentes, el valor de 25 fusiles á razon de 10 pesos. S. A. ha aceptado tan generosa oferta y ha mandado dar las gracias a los que la han hecho á la Patria.

Aviso.—En la Imprenta de esta Gazeta, se hallaran ALMANAQUES para el proximo año de 1811, al precio de dos reales cada uno.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresoras del Supremo Gobierno.

MCD 2018







2016